

Datos del Expediente**Carátula:** MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 21/02/2022**N° de Recepción:** SI - 3955 - 2022**N° de Expediente:** SI - 3955 - 2022**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 08/03/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/03/2023 11:57:49 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Cargo del Firmante** JUEZ**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 23146252559@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 20161343952@CMA.NOTIFICACIONES**Fecha de Libramiento:** 08/03/2023 11:57:49**Fecha de Notificación** 10/03/2023 00:00:00**Funcionario Firmante** 08/03/2023 11:57:48 - IGLESIAS Maria Laura - JUEZ**Notificado por** IGLESIAS MARIA LAURA**Trámite Despachado** [_ ESCRITO ELECTRONICO \(238000649031770713\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

San Isidro, 2023.

Proveyendo el escrito electrónico n° ESCRITO ELECTRONICO (238000649031770713) con cargo del 01/03:

Téngase por aceptado el cargo de perito MARTILLERO para el cual fuere propuesto a BIANCO ALBERTO PANTALEON y por constituido el domicilio procesal y electrónico en el indicado.

Téngase presente la designación ad hoc efectuada.-

Atento a lo requerido, a fin de constatar el estado de ocupación y en su caso verificar los ocupantes del inmueble objeto de la presente litis, líbrese el mandamiento de constatación correspondiente.-

PCM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

IGLESIAS Maria Laura
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Fecha del Escrito: 27/9/2024 11:01:29

Firmado por: RAVIER Carolina Belen (27351901484) - AUXILIAR LETRADA

Nro. Presentación Electrónica: 112479741

Observación del Profesional: oficio

Presentado por: RAVIER Carolina Belen (carolina.ravier@pjba.gov.ar)

Texto con 7 Hojas.

REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. ADRIANA DELLINO

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° SI-3955-2022), que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaria a mi cargo, a fin de informarle los términos de la SUBASTA ELECTRONICA ordenada en autos y los datos del martillero interviniente:

DATOS DEL MARTILLERO

-ALBERTO PANTALEÓN BIANCO, DNI: 16.134.395, Perito Martillero Ley 10973, Colegiado N° 1513 S.M., Legajo Previsional 20275, IVA: Responsable Inscripto, CUIT 20-16134395-2, con domicilio legal Constituido en la calle Belgrano N° 126, Piso 4, Of. 407 – Casillero 1320, de San Isidro, Tel cel. (15) 4166-6053 (abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar)

Se transcribe a continuación el auto que ordena la subasta:

"San isidro, de 2023.- Atento lo pedido y no habiendo sido observada la liquidación practicada en el EE 21/12/2022 apruébase judicialmente la misma en cuanto ha lugar por derecho por la suma de DOLARES u\$s 17.470,95 (Capital u\$s 14.343 e Intereses 16/10/20 al 21/12/22 U\$S 3127,95)

En atención a lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238), Resolución 955/18 y Acuerdo 3604/2012, corresponde dictar un auto de subasta electrónica:

I.- Identificación del bien y modalidad de venta: Atento lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decretase la venta en pública subasta y al mejor postor del bien del CIENTO POR CIENTO (100%) del inmueble propiedad de CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS ubicado en RECUERO 3627 ENTRE CALLES ANTONIO ZINNY Y VIRGENES, LOCALIDAD GREGORIO DE LAFERRERE PARTIDO DE LA MATANZA y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: CIRCUNSCRIPCIÓN V; SECCIÓN J; MANZANA: 178; PARCELA 2; PARTIDA 070-342646; INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA 173253 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- (ver informe de dominio adjunto con EE del 12/12/2022).

Ello, con la base de la suma resultante de la liquidación aprobada ut supra por la suma de Dólares Estadounidenses U\$S 17.470,95 y por intermedio del martillero designado en autos a quien procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción.

Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. hipotecaria"). Conste todo ello en los edictos respectivos.

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

II. Publicidad: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de la Suscripta (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá –además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

IV. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Su fecha de inicio y de finalización será fijada por el Registro General de Subastas Judiciales -Seccional San Isidro- a cuyo fin, firme el presente se librará oficio por Secretaría con copia del mismo.-

A partir de la fecha que se fijará como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado).

V. Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de

compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).-

VI. Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta.

VII. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

VIII. Acta de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes.

IX. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC).

Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado.

En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de

los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905.

X. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.

XII. Hágase saber al martillero y a la parte ejecutante que antes de fijar fecha de subasta deberán encontrarse cumplidos los siguientes requisitos:

1º) A los efectos de la citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -si los hubiere- deberán acompañarse, antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados;

2º) En relación a los certificados previstos en el artículo 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde la fecha de su emisión y hasta la publicación de edictos, más de noventa días, deberán actualizarse y acompañarse en autos en original y en formato papel, antes de la publicación edictal (art. 568 del CPCC). Deberá adjuntarse también un informe de deuda por expensas actualizado, en caso de corresponder;

3º) A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastar y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, librese el mandamiento correspondiente. Ello, con facultad de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera.

4º) Deberá encontrarse en autos el título de propiedad del inmueble, el embargo deberá encontrarse vigente, y deberá encontrarse comunicada la orden de subasta al Registro de la Propiedad Inmueble, conforme fuera indicado.-

5º) Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre del Suscripto y como perteneciente a estas actuaciones, a cuyo fin oficiese por Secretaría al Banco Provincia.

Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría.

Firme el presente, se comunicara al Registro Judicial de Subastas Electrónicas. Funcionario Firmante: 22/02/2023 10:24:55 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 27/9/2024 11:01:29

Firmado por: RAVIER Carolina Belen (27351901484) - AUXILIAR LETRADA

Presentado por: RAVIER Carolina Belen



239103358002005856

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente**Carátula:** MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 21/02/2022**N° de Receptoría:** SI - 3955 - 2022**N° de Expediente:** SI - 3955 - 2022**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 17/02/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 17/02/2023 15:20:12 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 17/2/2023 15:20:12**Firmado por** Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)**Nro. Presentación Electrónica** 77554726**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN ME según detalle:****CUENTA N° 028-003738-1****CBU 0140136928509900373815****CUIT 30-70721665-0**

Atte.

S.E.U.O.

MEL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente
Carátula: MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Fecha inicio: 21/02/2022 **N° de Receptoría:** SI - 3955 - 2022 **N° de Expediente:** SI - 3955 - 2022
Estado: A Despacho

Pasos procesales:
Fecha: 18/02/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#)18/02/2025 15:40:46 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

REFERENCIAS
Fecha del Escrito 18/2/2025 15:40:45
Firmado por ERRECARTE María Fernanda (27214827560)
Nro. Presentación Electrónica 120258809
Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 027-0925928/6 (Prop.: 753760)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 7

Denominación:	MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJEC HIPOT 3955
CUIT PODER JUDICIAL	30707216650
CBU:	0140136927509992592867

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ERRECARTE María Fernanda (27214827560)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 21/02/2022**N° de Receptoría:** SI - 3955 - 2022**N° de Expediente:** SI - 3955 - 2022**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 04/06/2026 - Trámite: PREVIO A PROVEER / CUMPLASE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/06/2026 11:37:05 - PREVIO A PROVEER / CUMPLASE [Siguiendo](#)**REFERENCIAS****Despachado en** OFICIO RECIBIDO (249100649040965248)**Despachado en** PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (249100649040965248)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 23146252559@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** VIVIANA.PRESTA@PJBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 04/06/2026 11:37:04 - PADRONES María Cecilia - JUEZA**Nro. Notificación Electrónica** 149684084**Nro. Notificación Electrónica** 149684085**Observación** SE FIJA FECHA DE SUBASTA + ADJUDICACIÓN**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(247700649040962493\)](#)**Trámite Despachado** [PERITO - MANIFIESTA - INFORMA \(245600649040956642\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 04/06/2026 11:37:09**Fecha de Notificación** 05/06/2026 00:00:00**Notificado por** PADRONES MARIA CECILIA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%08 {è`zHÁTPfš

"MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA"**Expte. n° SI-3955-2022**

San Isidro, de 2026.

Proveyendo el escrito electrónico n°PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (245600649040956642):OFICIO RECIBIDO (247700649040962493)**Atento a lo requerido por el martillero y en coordinación con el registro de subastas, procédase a fijar la fecha posible de subasta con inicio 15 de septiembre de 2026, a las 08:30hs. y finalización 28 de septiembre de 2026, a las 08:30hs.-**

Asimismo, la adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquélla realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes Anexo I Ac. cit. prec.).

El martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado a fin de labrar el acta correspondiente el día **21 de Octubre de 2026 a las 10:30 hs.** (fecha que podrá modificarse a petición del martillero interviniente). A la misma deberán comparecer el martillero y el mejor postor a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. El oferente deberá acompañar el formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente (art. 133 CPCC y art. 38, Anexo I de la Acordada citada).-

AM

23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES María Cecilia
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 21/02/2022**N° de Recepción:** SI - 3955 - 2022**N° de Expediente:** SI - 3955 - 2022**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 08/03/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/03/2023 11:57:49 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Cargo del Firmante** JUEZ**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 23146252559@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 20161343952@CMA.NOTIFICACIONES**Fecha de Libramiento:** 08/03/2023 11:57:49**Fecha de Notificación** 10/03/2023 00:00:00**Funcionario Firmante** 08/03/2023 11:57:48 - IGLESIAS Maria Laura - JUEZ**Notificado por** IGLESIAS MARIA LAURA**Trámite Despachado** [_ ESCRITO ELECTRONICO \(238000649031770713\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

San Isidro, 2023.

Proveyendo el escrito electrónico n° ESCRITO ELECTRONICO (238000649031770713) con cargo del 01/03:

Téngase por aceptado el cargo de perito MARTILLERO para el cual fuere propuesto a BIANCO ALBERTO PANTALEON y por constituido el domicilio procesal y electrónico en el indicado.

Téngase presente la designación ad hoc efectuada.-

Atento a lo requerido, a fin de constatar el estado de ocupación y en su caso verificar los ocupantes del inmueble objeto de la presente litis, líbrese el mandamiento de constatación correspondiente.-

PCM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

IGLESIAS Maria Laura
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: PEREZ BALLESTER, MIGUEL ANGEL			
		Organismo: Colegio de Abogados de San Isidro			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUBASTA			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matricula o Legajo: LEGAJO 24-346			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 70	Matricula: 173253	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 5	Sec.: J	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 178	Parc.: 2	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

☒

PLANO

☐

LOTE DE TERRENO PARCELA 2 DE LA MANZANA 178

TITULARES Y OBSERVACIONES

TITULAR: INTI FACUNDO MATIAS CHURA IBARRA DNI: 34.540.346

DEFELIPPE CONSTANZA INES



..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/088DBC044F3C75AE09CC0B378>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801

El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

LA MATANZA
(70)

CATASTRO:

Circ:V, Sección: J, Manzana:178, Parcela:2

UBICACIÓN: UN LOTE DE TERRENO en la Localidad de GREGORIO DE LAFERRERE, partido de LA MATANZA (70), Pcia. de Bs.As., frente calle RECUERO 3627 e/ Antonio Zinny y Virgenes.-

DESIGNACIÓN SEGUN PLANO 70-352-67: PARCELA 2 de la MANZANA 178.-

MEDIDAS Y LINDEROS: 12,00mts. de frente al Nord Este por 25,30mts. de fondo. Linda al Nord Este con calle Recuero; al Sud Este por Parcela 3, al Sud Oeste con parte de la parcela 20; al Nord Oeste con la parcela 1.-

SUPERFICIE: 303mts.60dm2.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: F° 6591 AÑO 1953 PARTIDO DE LA MATANZA(70)

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N° - Fecha - Motivo Regis. - Jurisdic.
ASIENTO 1 1.1 CHURA IBARRA, Inti Facundo Matías, arg., soltero, DI 34.540.346, CUIL 23-34540346-9, hijo de Nelly Ibarra y Miguel Chura, mayor de edad, vec. de Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs.As. VENTA.-Esc. N° 416, al F° 871 del 14/12/2011, Escribano Eduardo Martínez Azaro, Titular del Reg. Not. 1576 (201) s/certif. 1467272/3 del 16/11/2011.-	--	ASIENTO 1----- HIPOTECA----- Por Dólar EE.UU. 15.000--- a/f. de MARCHESOTTI,----- Marcia Noemi, DNI 14171542 Clave Fiscal 27-14171542-4 Fec. Nac.: 12/06/1960,----- argentino, cas.en iras----- nups c/Tedesco Gabriel----- Antonio.----- Escrit.Nro. 104 del----- 12/06/2020. Escrib.----- ZAIDEMBERG ALEJANDRO----- DANIEL Reg. 49(47). FS----- 8825857 s/certif. 98----- 151052/1 del 19/03/2020--- Present.Nro.1 114063/8 del 25/06/2020.----- (50) <i>111</i>		98-151052/1-19/3/ 2020-HIPOT-R49(47) 740

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - Dirección Provincial del REGISTRO DE LA PROPIEDAD



1222

1670725/529-12-11

MARIANA BIEZ
a/c División Inscripciones
Disp. Act. D.S. N° 166/10
Departamento Registro y Publicidad Area XII
Posición: Pte. del Registro de la Propiedad



MATRICULA : 173253(070)

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
N° - Fecha - Motivo
Regis. - Jurisdic.

ASIENTO 2-----
ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO-
PREVENTIVO U\$S14343,00-----
C/MAS U\$S4302,9 en autos-----
"MARCHESOTTI MARCIA NOEMI-----
C/CHURA IBARRA INTI FACUNDO
MATIAS-----
S/EJECUCION.HIPOTECARIA" SI
3955/2022;Juzg.Nro. 7;-----
Juz.Civil y Com.(097);-----
Dpto.Jud. S.Isidro;Oficio-----
22/2/2022;Present. Nro. 98-
1326340/3 del 29/09/2022._
_____(22)_____

ASIENTO 3-----
ANOTACION DEFINITIVA DE-----
EMBARGO del Asiento 8-2;-----
Present. Nro. 98 1326340/3-
del 29/09/2022._-----
_____(28)_____

ASIENTO 4-----
MEDIDA CAUTELAR GENERICA-----
en autos "MARCHESOTTI-----
MARCIA NOEMI C/CHURA IBARRA
INTI FACUNDO MATIAS-----
S/EJECUCION.HIPOTECARIA" SI
3955/2022;Juzg.Nro. 7;-----
Juz.Civil y Com.(098);-----
Dpto.Jud. S.Isidro;Oficio-----
22/2/2023;Present. Nro. 98-
0450738/2 del 25/04/2023._
_____(40)_____



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PRESTA Viviana Marisa - viviana.presta@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 - SAN ISIDRO
Carátula:	MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	SI-3955-2022
Tipo de notificación:	PREVIO A PROVEER / CUMPLASE
Destinatarios:	VIVIANA.PRESTA@PJBA.GOV.AR, 23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 23146252559@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	5/6/2026
Alta o disponibilidad	4/6/2026 11:37:06
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PADRONES María Cecilia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/06/2026 11:37:04
Firmado por:	PADRONES María Cecilia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/06/2026 11:37:04



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

%8{è`zHÁTPfS

"MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA"
Expte. nº SI-3955-2022

San Isidro, de 2026.

Proveyendo el escrito electrónico nºPERITO - MANIFIESTA - INFORMA (245600649040956642):OFICIO RECIBIDO (247700649040962493)

Atento a lo requerido por el martillero y en coordinación con el registro de subastas, procédase a fijar la fecha posible de subasta con inicio **15 de septiembre de 2026, a las 08:30hs. y finalización 28 de septiembre de 2026, a las 08:30hs.-**

Asimismo, la adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquélla realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes Anexo I Ac. cit. prec.).

El martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado a fin de labrar el acta correspondiente el día **21 de Octubre de 2026 a las 10:30 hs.** (fecha que podrá modificarse a petición del martillero interviniente). A la misma deberán comparecer el martillero y el mejor postor a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. El oferente deberá acompañar el formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente (art. 133 CPCC y art. 38, Anexo I de la Acordada citada).-

AM

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 21PU07V3



249100649040965248

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	BIANCO Alberto Pantaleon - 20161343952@cma.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN ISIDRO
Carátula:	MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	SI-3955-2022
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	20161343952@CMA.NOTIFICACIONE
Fecha notificación:	21/10/2025
Alta o disponibilidad	20/10/2025 14:42:55
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PADRONES María Cecilia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/10/2025 14:42:55
Firmado por:	PADRONES María Cecilia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/10/2025 14:42:54

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con órgano:

autorizado Juzgado Interviniente: Civil y Comercial N° 7 de San Isidro

Día Mes Año Dirección: ITUZAINGO 340, PISO 7°, SAN ISIDRO

Hora Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial N° 7 de San Isidro

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION AD-HOC

Firmas Carátula del expediente :MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA -Exp 3955-2022

Copias para traslado NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública :NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes Otros NO

El Oficial de Justicia AD HOC Alberto Pantaleon Bianco - DNI 16.134.395, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en la calle, **RECUERO 3627 ENTRE CALLES ANTONIO ZINNY Y VIRGENES, LOCALIDAD GREGORIO DE LAFERRERE PARTIDO DE LA MATANZA** y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: CIRCUNSCRIPCIÓN V; SECCIÓN J; MANZANA: 178; PARCELA 2; PARTIDA 070-342646; INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA 173253 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- y procederá a constatar el estado de ocupación del mismo, la identificación de sus ocupantes, y el carácter que invoquen. -

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: San Isidro, 22 de Febrero de 2023. A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastar y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente. Ello, con facultad de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera..Fdo. Dra. **PETRONE Maria Teresa -JUEZ..** San Isidro, 8 de Marzo de 2023..Proveyendo el escrito electrónico n° ESCRITO ELECTRONICO (238000649031770713) con cargo del 01/03:Téngase por aceptado el cargo de perito MARTILLERO para el cual fuere propuesto a BIANCO ALBERTO PANTALEON y por constituido el domicilio procesal y electrónico en el indicado. Téngase presente la designación ad hoc efectuada.- Atento a lo requerido, a fin de constatar el estado de ocupación y en su caso verificar los ocupantes del inmueble objeto de la presente litis, líbrese el mandamiento de constatación correspondiente.-PCM Fdo. Dra. **IGLESIAS Maria Laura-JUEZ....**San Isidro 9 de Octubre de 2025.-Atento lo solicitado líbrese nuevo mandamiento de constatación, a los mismos fines y efectos que el anterior, a fin de constatar el estado de ocupación y en su caso verificar los ocupantes del inmueble objeto de la presente litis.- Fdo. Dra. **PADRONES María Cecilia -JUEZA.-**

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: El Martillero ALBERTO PANTALEON BIANCO -DNI 16.134.395 y/o Ernesto Omar Gil, se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente.-

AC 3997/20 :Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad y acceder a la documentación de traslado adjunta, deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información y documentación mediante el código QR inserto en el presente."

En la ciudad de San Isidro, a los __ días del mes de Octubre del año 2025

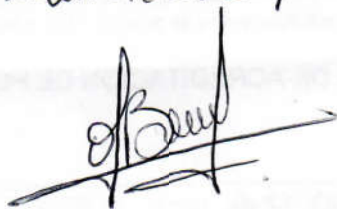
Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: A3Y5LA4Z



233200649039205430

Sra. Juez:

Que Siendo las 12 hs. del día 16 de Diciembre de 2025, me Constituí en el bien en Cuestión sito en La Calle RECUERO N° 3627 de Gregorio de La Ferrere, Pdo. de La Matanza, Siendo Atendida por una persona que se niega a identificarse, solo dice llamarse RAMON, y que al enterarse de mi cometido, previa e íntegra Lectura del Mandamiento me dice que OCUPA el inmueble en carácter de Cuidador. No siendo para más y haciendo entrega de una copia del Mandamiento, doy por finalizado el Acto. —



ALBERTO P. BIANCO
MARTILLERO PÚBLICO
COL. S.M. N° 1513L1 F° 503

Datos del Expediente**Carátula:** MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 21/02/2022**N° de Receptoría:** SI - 3955 - 2022**N° de Expediente:** SI - 3955 - 2022**Estado:** A Despacho - Confronte**Pasos procesales:**

Fecha: 10/08/2026 - Trámite: OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 10/08/2026 10:49:01 - OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE**REFERENCIAS****Despachado en** OFICIO RECIBIDO (246600649041386662)**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20161343952@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 10/08/2026 10:49:00 - PADRONES María Cecilia - JUEZA**Nro. Notificación Electrónica** 155089954**Nro. Notificación Electrónica** 155089955**Observación** SE FIJA PRECIO DE RESERVA Y DEPOSITO EN GARANTIA**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(227900649041320333\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/08/2026 10:49:02**Fecha de Notificación** 11/08/2026 00:00:00**Notificado por** PADRONES MARIA CECILIA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%08bè`zIFb^}Š

"MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/ CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA"**Expte. n° SI-3955-2022**

San Isidro, de 2026.

Proveyendo el escrito electrónico n°OFICIO RECIBIDO ([227900649041320333](#)):

Atento a lo requerido por el registro de subastas mediante el oficio que antecede, merituando las constancias de autos en los que se ordenó una nueva subasta sin base al haberse frustrado las anteriores, en orden a lo dispuesto por el art. 562 6to párrafo del CPCC , fijase como precio de reserva la suma de **DOLARES SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 61/100 (USD 6.551,61)** , esto es un 50% de la ultima base establecida (1/10/25).

Asimismo atento a lo solicitado en el tercer párrafo , lo proveído ut supra y lo dispuesto por el 4to párrafo del art. 562 CPCC, se establece el depósito en garantía en un 5% del valor de reserva , redondeando su monto a los fines prácticos, esto es, en la suma de U\$S 330,00. A los fines de establecer el monto en Pesos para su depósito se considerará el dólar oficio tipo vendedor cotización Banco Nación al día de su integración, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).

AM

23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

PADRONES María Cecilia
JUEZA[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^